**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**N° 3 Acta 18 Fecha 19-marzo-2025**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 051/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A. COMERCIAL, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE - CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 409.786/2022**

**VISTOS:** La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 051/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito con la firma SABE S.A. COMERCIAL; la nota de fecha 23 de enero de 2025 de la firma SABE S.A. COMERCIAL; la nota de fecha 27 de enero de 2025 de la Sección Locaciones de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 60 de fecha 26 de febrero de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 183 de fecha 17 de marzo de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"*; que por nota de 27 de enero de 2025 la Sección Locaciones de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la modificación en el sentido de ampliar el respectivo contrato de locación por el periodo de 2 (dos) meses, *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente, esto teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 29/03/2025. En ese sentido, también se busca garantizar al locador el pago por el tiempo que se establezca entre actual y la firma de un nuevo contrato"*; que por informe D.C. N° 60 de fecha 26 de febrero de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno correspondiente al proyecto de modificación sometido a estudio; que por informe G.D.O.C. N° 183 de fecha 17 de marzo de 2025, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, concluye: *"...elevamos a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 051/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito con la firma SABE S.A. COMERCIAL, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE – CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 2 (dos) meses por ₲ 161.044.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones cuarenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como modificar la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia hasta el 29 de mayo de 2025"*; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 051/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma SABE S.A. COMERCIAL, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE – CIUDAD DE ASUNCIÓN -

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 051/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A. COMERCIAL, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE - CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 409.786/2022 (Cont.2)**

AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por ₲ 161.044.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones cuarenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 29 de mayo de 2025.----------

**Art. 2°)** Facultar al Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 051/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, aprobado en el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

**Art. 3°)** Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

**Art. 4°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
crv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF * Asunción *

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 503092

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**N° 3 Acta 18 Fecha 19-marzo-2025**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 051/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A. COMERCIAL, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE - CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 409.786/2022**

**ANEXO**

**ADENDA BNF-P N°_____/2025**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 051/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A. COMERCIAL, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO SABE - CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 409.786/2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**; por una parte, y por la otra, la firma **SABE S.A. COMERCIAL**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002528-8, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 298 esq. Iturbe, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JUAN ANTONIO SABE BITTAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 481.747, en su calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 051/2022 suscrito en fecha 29 de marzo de 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **₲ 161.044.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones cuarenta y cuatro mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 29 de mayo de 2025**.---------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 051/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JUAN ANTONIO SABE BITTAR
PRESIDENTE
SABE S.A. COMERCIAL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Operativa de Documentos

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 503092